



VISTOS: El Informe N° 000112-2024-INDECI/CONTAB de fecha del 30 de diciembre de 2024, Memorándum N° 007295-2024-INDECI/OGPP de fecha 30 de diciembre de 2024, Memorándum N° 009926-2024-INDECI/OGA de fecha 28 de diciembre del 2024, Memorándum N° 002716-2024-INDECI/RRHH de fecha 27 de diciembre de 2024, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 002716-2024-INDECI/RRHH de fecha 27 de diciembre de 2024, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, solicita el reembolso por concepto de viáticos de la planilla N° 0428-2024, a nombre de la señora Ana Mónica Avendaño Cahuapaza, por comisión de servicio realizado en la ciudad de Lambayeque, del 16 al 18 de junio de 2024, por administración de recursos humanos en la DDI Lambayeque, por la suma de S/ 693.00 (Seiscientos noventa y tres con 00/100 soles);

Que, asimismo, informa que, por disposición de la Alta Dirección por necesidad de servicio la señora Ana Mónica Avendaño Cahuapaza, viajó de comisión de servicio a la ciudad de Lambayeque, del 16 al 18 de junio de 2024, con el objetivo de administración de recursos humanos en la DDI Lambayeque, no habiendo podido presentar oportunamente la planilla de viáticos a la Oficina General de Administración, por lo que no se lo otorgó, quien solicita el reembolso;

Que, con el Memorándum N° 009926-2024-INDECI/OGA de fecha 28 de diciembre de 2024, solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, opinión de disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 007295-2024-INDECI/OGPP de fecha 30 de diciembre de 2024, emite la opinión de disponibilidad presupuestal favorable, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2024, para lo cual detalla que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto;

Que, mediante el Informe N° 000112-2024-INDECI/CONTAB de fecha 30 de diciembre de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos a favor de la señora Ana Mónica Avendaño Cahuapaza, por la suma de S/ 693.00 (Seiscientos noventa y tres con 00/100 soles), al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera



entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de la señora de la señora Ana Mónica Avendaño Cahuapaza, por la suma de S/ 693.00 (Seiscientos noventa y tres con 00/100 soles), gastos del 16 al 18 de junio de 2024;

Con la visación del jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos a favor de la señora Ana Mónica Avendaño Cahuapaza, por la suma de S/ 693.00 (Seiscientos noventa y tres con 00/100 soles), clasificador de gasto 2 3. 2 1. 2 .2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0129, por comisión de servicio realizado en la ciudad de Lambayeque, del 16 al 18 de junio de 2024, por administración de recursos humanos en la DDI Lambayeque.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil